

Los niños elegibles para el McKinney-Vento son aquellos que carecen de un domicilio nocturno fijo, regular y adecuado. En general, niños o jóvenes que viven en moteles, en hogares de transición, en refugios, en las calles, en los carros, en edificios abandonados, y cualesquiera de otras acomodaciones inadecuadas pueden ser considerados elegibles para los servicios de McKinney-Vento. Esto incluye, pero no se limita a, los siguientes grupos:

| | |
|---|--|
| Niños duplicados o agrupados | viviendo con otra familia debido a la falta de una residencia permanente |
| Niños en refugios | incluyendo los programas de transición de vivienda |
| Niños viviendo en moteles | debido a la falta de una situación de vida adecuada alternativa |
| Niños Migrantes | si los alojamientos no son aptos para ser habitados |
| Fugitivos/Que han abandonado su hogar* | niños que han abandonado su hogar y viven en un refugio o alojamientos inadecuados, incluso si los padres están dispuestos a proporcionar un hogar |
| Bloqueos/Cierres* | niños cuyos padres o guardianes no les permiten vivir en casa |

El programa de educación para niños y jóvenes sin hogar, como parte de la Ley de Asistencia a los Desamparados de McKinney-Vento asegura que los niños elegibles tienen derecho a:

| | |
|---|---|
| Su elección de escuela | Los niños elegibles el McKinney-Vento pueden asistir a su escuela de origen (a la última escuela que asistieron o la escuela a la que asistieron cuando el niño (a) perdió su hogar permanente) o asistir a la escuela que sirve a su situación de vida temporal. Su cuidador toma la decisión. |
| Inscripción inmediata | incluso si los records médicos u otros records, actas de nacimiento, expedientes, no pueden ser producidos en el momento de la inscripción |
| Transporte | si se solicita, se debe de proporcionar transporte |
| Preescolar | consideración prioritaria a los programas preescolares para los jóvenes elegibles |
| Exención de cuotas y almuerzo gratuito | categoricamente elegible para el almuerzo gratis |
| Acceso al aprendizaje a distancia | incluyendo ailimentos, dispositivos y acceso a internet |
| Tutoría suplementaria | si lo necesita |

Si crees que calificas para los servicios de McKinney-Vento, por favor, contacta al trabajador(a) social de tu escuela o a la persona de contacto del Distrito para el programa McKinney-Vento.

Para más información, acceda a la información de contacto de su enlace regional local de McKinney-Vento en <https://www.isbe.net/Documents/Subgrant-Liaison-Contact-List.pdf>

** Estas dos categorías son jóvenes sin hogar no acompañados (UHY por sus siglas en inglés), niño(a) que no está en la custodia física de su padre o guardián ordenado por la corte y carecen de un domicilio nocturno fijo, regular y adecuado.*